



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2060-20230000110, de fecha 26 de julio de 2023, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el contrato de quince (15) alumnos bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM,

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”;

Que, mediante Oficio N° 000115-2023-UEI-FISI/UNMSM, de fecha 26 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la incorporación de quince (15) alumnos bolsistas a dicha Oficina, por los meses de agosto a diciembre de 2023, para realizar labores de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo en la Facultad; y

Que, mediante Informe N° 000504-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 1 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado; por quince (15) alumnos en la modalidad de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 000500-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 3 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe la disponibilidad económica para atender el pago de quince (15) alumnos bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo de la Facultad; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

1. **Otorgar**, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por los meses de agosto a diciembre de 2023, según se indica en el cuadro siguiente:

Nº	CÓDIGO DE ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENCARGADO DE	MES	MONTO S/
1	16200174	Escorza Laura, Anderson	77506977	Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo	480.00	2,400.00
2	21200196	Zapata Aguinaga, Fabio Sthefano Sneyder	76386911		480.00	2,400.00
3	20200246	Ascue Orosco, Carlos	76144435		480.00	2,400.00
4	21200236	Vasquez Gonzales, Pedro Sebastian	77238806		480.00	2,400.00
5	20200159	Bravo Chuquillanqui, Jhamil Rodrigo	75247046		480.00	2,400.00
6	21200112	Orosco Mamani, Ever Stalin	75224099		480.00	2,400.00
7	19200031	Malpartida Puchuri, Junior Joel	73216239		480.00	2,400.00
8	21200181	Guembes Tuesta, Josué Miguel	75928367		480.00	2,400.00
9	21200241	Monzon Infante, Paolo Cesar	70504249		480.00	2,400.00
10	22200114	Cordova Palacios, Francisco Jesus Alejandro	77017179		480.00	2,400.00
11	16200263	Silva Burga, Bryan Anghelo	70272395		480.00	2,400.00
12	16200123	Flores Benites, Piero	74975707		480.00	2,400.00
13	21200084	Perez Gamboa, Fiorella Flor	76278989		480.00	2,400.00
14	19200033	Mejia Cuellar, Albert Jose	72327146		480.00	2,400.00
15	22200294	Rouillon Haro, Favio	73257323		480.00	2,400.00
TOTAL					7,200.00	36,000.00

2. Dichos pagos se realizarán con Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato
4. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

